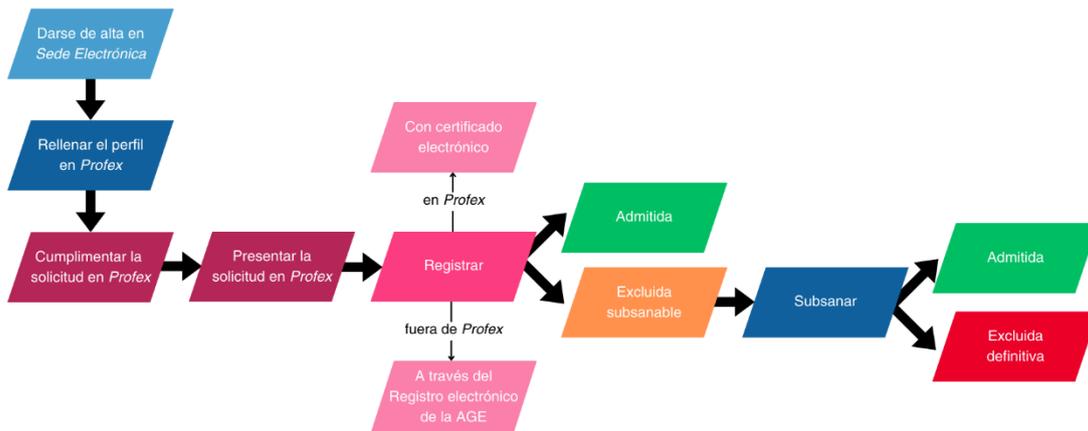


PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO
CURSO 2024-2025
PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL SOLICITANTE

A. ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD EN PROFEX	1
B. CUMPLIMENTACIÓN, PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LA SOLICITUD EN PROFEX	3
C. CONSULTA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS	7
D. EL BAREMO	8
E. SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y LISTA DE RESERVA	10

A. ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA SOLICITUD EN PROFEX

Fases administrativas de la solicitud



1. ¿Ha cambiado la aplicación Profex?

Si ya te has presentado anteriormente a alguna convocatoria de Auxiliares Españoles en el Extranjero, te darás cuenta de que la aplicación usada para realizar la solicitud ha cambiado.

Hemos querido facilitar el modo de realizar la solicitud. Hemos simplificado la aplicación para que te sea más cómodo el proceso.

2. ¿Cómo accedo a Profex?

En primer lugar, deberás darte de alta en la Sede Electrónica del Ministerio, siguiendo el manual de instrucciones “Darse de alta en la Sede Electrónica” disponibles en la [web](#) de la convocatoria 2024-2025.

Si ya estás dado de alta en la Sede Electrónica, puedes acceder directamente a Profex y rellenar tu perfil siguiendo las instrucciones “Cumplimentación del perfil en Profex 2.0”, disponibles también en la misma web.

3. ¿Es obligatorio registrar la solicitud electrónicamente? ¿Qué puedo usar para ello?

Sí, a partir de este año será obligatorio registrar la solicitud electrónicamente.

- **Con certificado electrónico:** Para obtenerlo, accede a la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>. Te recomendamos que lo tengas antes de que se abra la convocatoria y pruebes que funciona correctamente, tanto la aplicación como en los navegadores de Internet que puedas utilizar (Microsoft Edge, Mozilla Firefox o Google Chrome).
- **DNI electrónico:** Puedes obtener información en este enlace <https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/es/tramites-ciudadania-dnielectronico.php>
- **Cl@ve PIN:** es sencillo obtenerlo https://clave.gob.es/clave_Home/PIN24H/Obtencion-clave-pin.html

4. Entré en la Sede Electrónica del Ministerio a través de mi usuario y contraseña porque me he presentado a otras convocatorias diferentes de Auxiliares. ¿Aun así tengo que tener el Certificado electrónico, el DNI electrónico o la cl@ve PIN?

Sí. Aunque con usuario y contraseña puedas acceder a la Sede Electrónica, **sin DNI electrónico, Certificado electrónico o cl@ve PIN no podrás registrar la solicitud electrónicamente** y tu solicitud no podría ser admitida.

5. ¿Quiénes pueden solicitar una plaza de auxiliar de conversación en el extranjero?

Pueden participar los candidatos que cumplan los **requisitos** del apartado 2 de la convocatoria.

6. ¿Puedo presentarme a esta convocatoria para alguno de los países de destino si tengo una certificación oficial del idioma del país, aunque no posea una de las titulaciones requeridas por los mismos?

No, el requisito de titulación, que se especifica en el Anexo I, es imprescindible.

7. ¿Puedo presentarme a esta convocatoria si tengo un título de Máster de ELE, en el ámbito de la didáctica de lenguas extranjeras o un Máster que habilita para el ejercicio de la función docente, aunque no posea una de las titulaciones requeridas por los mismos?

Antes debes comprobar que cumples con el requisito específico de titulación de cada grupo de idioma.

8. En caso de estar matriculado en el último curso de alguna de las titulaciones requeridas con asignaturas pendientes de otros cursos, ¿puedo presentar una solicitud para esta convocatoria?

Sí, siempre que en tu certificación académica oficial se especifique que estás matriculado de todos los créditos necesarios para finalizar los estudios.

9. ¿Puedo presentarme a esta convocatoria si ya he participado en el programa en convocatorias anteriores, pero no he sido elegido auxiliar?

Sí, puedes presentar una solicitud.

10. ¿Y si ya he sido auxiliar de conversación?

No, no puedes presentarte.

11. ¿Y si fui seleccionado como auxiliar, pero renuncié en los plazos indicados?

Sí, puedes volver a participar, salvo que hayas renunciado más de tres veces a participar en el programa.

12. ¿Y si lo hice fuera de los plazos indicados?

No, no puedes participar de nuevo.

B. CUMPLIMENTACIÓN, PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LA SOLICITUD EN PROFEX

13. ¿Cuáles son los pasos para presentar y registrar la solicitud?

Sigue las instrucciones “Cómo presentar y registrar la solicitud de Auxiliares de Conversación” disponibles en la web de la convocatoria 2024-2025.

14. ¿En qué formato debo adjuntar la documentación acreditativa de requisitos y méritos?

En formato **PDF**, con un tamaño máximo de 10 MB por fichero.

15. Tengo problemas para escanear la documentación y subirla a Profex. ¿Puedo enviar la documentación de requisitos y méritos en papel?

No, la solicitud es online y la documentación se adjunta obligatoriamente en la aplicación. No se tendrá en cuenta la documentación recibida en papel.

16. ¿Hay que traducir la documentación presentada al idioma del país que se solicita?

No, tan solo debes adjuntar tu CV en formato Europass en la lengua del grupo de los países de destino solicitados y también en español.

17. ¿Cómo ordeno los destinos por orden de prioridad?

Para establecer el orden de prioridad de tus destinos, haz clic sobre el país deseado, arrástralo sin soltarlo y colócalo en la posición que hayas decidido. Recuerda que solo puedes elegir un máximo de dos destinos del mismo grupo de idioma.

18. ¿Qué documentación sirve para justificar el máster de formación del profesorado/máster de ELE o equivalentes que estoy cursando actualmente?

Un **Certificado Oficial expedido y sellado por la Secretaría de la Universidad**, en el que conste que has formalizado la matrícula y la has pagado.

- Las pre-matrículas o solicitudes de matrícula **no son documentos válidos**.

19. ¿Qué documentación tengo que presentar, como mérito, para el máster de formación del profesorado/máster de ELE o equivalentes ya finalizados?

El **título o el justificante** de haber terminado el master y **pagado las tasas**, si aún no se ha expedido. No es necesario adjuntar la Certificación Académica Personal.

20. ¿Cómo puedo acreditar el conocimiento de idiomas requerido?

Para acreditar el nivel B1 o superior puedes hacerlo de una de estas formas:

- **Con un certificado de un organismo acreditado** (EOI, Cambridge, Institut Français, etc.) Estos organismos están listados en el documento *Criterios de valoración de méritos* en nuestra [web](#).
- **Con un certificado de la universidad**. Este puede ser otorgado por los Servicios o Centros de Lenguas de las universidades, o bien la universidad puede reflejar en la Certificación académica oficial que tienes una especialidad o un itinerario que equivale al B1.
- Si en tu certificación académica oficial figura que has **cursado un total de 24 créditos de asignaturas de/en el idioma**, esta carga lectiva será considerada equivalente al nivel B1.

En el caso de que te encuentres en la situación 2 o 3, aunque se acredite el nivel B1, este no será valorado como mérito en la fase del baremo.

21. Mi titulación no tiene mención, pero he hecho un Erasmus en otro país. ¿Me reconoce alguna mención de idioma?

No, la beca Erasmus no supone una carga lectiva en el estudio de idiomas requerido, por lo que no será equivalente a tener una mención.

22. Mi titulación de Educación Primaria no tiene mención, pero he cursado la modalidad "Bilingüe". ¿Es equivalente a la mención?

No. Con la modalidad bilingüe se puede acreditar el nivel de inglés, pero **NO es equivalente** a tener la mención, ya que no se han cursado suficientes créditos de Didáctica y Metodología de las lenguas extranjeras. Es decir, si estás en este caso, se te acreditará el nivel B1, pero para poder presentarte al programa tendrás que cumplir el requisito del Master.

23. ¿Qué extensión debe tener la carta de presentación?

Entre 200 y 300 palabras, y estar redactado en la lengua del país solicitado; es fundamental que expreses adecuadamente tu interés por el programa para ser seleccionado/a. Esta carta es una sección del formulario de solicitud, no debes subir un documento separado.

24. ¿Cómo debe ser la carta de referencia escrita por el profesor?

Es recomendable que esté redactada en el idioma de los países elegidos y que no exceda de una página, también puede estar redactada en español. Debe tener membrete oficial de la Universidad, firmada y sellada, y con fecha posterior a junio de 2023, y ser de un profesor de la Facultad o Escuela Universitaria en la que el candidato cursó sus estudios. Se aceptan las cartas de referencia con firma electrónica/digital.

Importante: Si solicitas plaza en Reino Unido, **debes adjuntar una segunda carta de referencia en inglés, de ámbito NO académico** sino laboral, deportivo, tiempo libre, voluntariado, etc., en el apartado correspondiente de la convocatoria.

25. ¿Cómo tiene que ser el documento de Currículum Vítae que tengo que aportar?

En formato EuroPass **por duplicado**: una versión en la lengua del grupo de los países de destino solicitados y otra en español, los dos documentos del mismo archivo PDF. En la convocatoria y en la [web](#) de la convocatoria tienes los enlaces para descargarte el formato del documento. No añadas otros documentos ya que no serán revisados.

- No olvides que debe añadirse en el apartado “Documentos anexos” de “Mi perfil” de Profex.

26. ¿Necesito presentar un certificado médico o un certificado de antecedentes penales para inscribirme en la convocatoria?

No. Sin embargo, las autoridades de cada país pueden pedirte los si eres seleccionado/a. Por ejemplo, en Bélgica, Francia, Malta y Reino Unido el certificado de antecedentes penales es obligatorio. En Italia es obligatorio presentar un certificado médico de no estar incapacitado para realizar las labores de auxiliar.

- Esos documentos se deben enviar a las autoridades educativas del país cuando se adjudique la plaza y se soliciten.

27. He presentado mi solicitud en Profex, pero me faltan algunos documentos por adjuntar, ¿puedo realizarla de nuevo y adjuntar la documentación que falta?

No, una vez presentada y registrada ya no se puede modificar.

- Si estás dentro del plazo para la presentación de solicitudes, podrás seguir subiendo documentación en el apartado correspondiente de “Mi perfil” de Profex hasta que finalice dicho plazo.
 - La documentación de requisitos o méritos debes adjuntarla en el apartado correspondiente: “Formación académica”, “Formación permanente” (cursos), “Idiomas” o “Documentos anexos” de “Mi perfil” de Profex.
- **No te olvides enviar un correo a auxiliares.conv@educacion.gob.es para indicar que has hecho cambios.**

28. He registrado mi solicitud a través del Registro Electrónico General, ¿necesito presentar algo en algún registro físico?

No, solo asegúrate de que se haya generado un **Justificante de Registro Telemático**.

Si ha registrado electrónicamente la solicitud a través de Profex, deberá asegurarse de que la situación cambia de **Prerregistrada** a **En revisión**.

29. Mi pareja también quiere participar en el programa, ¿podemos indicarlo en algún lugar para que lo tengan en cuenta durante la selección?

Ambos podrán indicarlo al cumplimentar sus solicitudes en Profex y mencionarlo en la solicitud.

Debéis tener en cuenta que solo se os podrá adjudicar un destino cercano si disponéis de baremos suficientes para ser adjudicados, y siempre, teniendo en cuenta el baremo más bajo de los dos.

30. ¿Si tengo un certificado oficial de firma electrónica, basta con que presente la solicitud en Profex?

No. Tras la presentación de la solicitud, deberá registrarla para continuar con el proceso. En la aplicación informática deberá dirigirse al apartado «**Mis solicitudes**» y pulsar el botón «**Ver**». Una vez dentro de la solicitud, seleccione la pestaña «**Resumen**», pulse «**Registrar solicitud**» en la parte inferior y siga los pasos. Compruebe que, tras pulsar dicho botón, su solicitud figura como **Registrada**.

También podrá registrar su solicitud a través del [Registro Electrónico General de la Administración General del Estado](#). Para ello deberá descargar el documento PDF que genera Profex tras la presentación de su solicitud y adjuntarlo a través del registro electrónico mencionado. En este caso, la solicitud quedará en situación **Prerregistrada** hasta que sea revisada por un/a gestor/a del programa.

C. CONSULTA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

31. ¿Cómo puedo conocer el estado de mi solicitud?

Cuando se revise tu solicitud, recibirás una notificación a tu perfil en la Sede Electrónica del Ministerio, indicando si la misma está **Admitida, Excluida Definitiva o Excluida Subsanable**. En este último caso se informará por correo electrónico de los motivos de exclusión y de cómo subsanar los errores de la **documentación de los requisitos**.

- Para conocer el estado de tu solicitud debes acceder a la Sede Electrónica del Ministerio periódicamente.

32. Rellené la solicitud, di a “Presentar” la solicitud en Profex y al acabar el proceso, mi solicitud figuraba como Prerregistrada. ¿Por qué se me ha excluido?

No basta con presentar la solicitud. Es preciso registrarla telemáticamente dentro del plazo marcado por la convocatoria.

33. He subsanado mi solicitud, pero no lo he hecho bien ¿puedo volver a subsanar las deficiencias encontradas?

- **Si el plazo de subsanación ha finalizado**, no es posible realizar más cambios.
- **Si el plazo de subsanación no ha finalizado aún**, escribe a auxiliares.conv@educacion.gob.es y se te indicarán los pasos a seguir para corregir o completar la subsanación.

La aplicación informática (*Profex*) solo permite subsanar una vez y dentro del plazo indicado para ello. Por lo tanto, antes de finalizar el proceso debes asegurarte de haber subido toda la documentación requerida para subsanar las deficiencias detectadas.

34. Mi solicitud fue “Excluida Subsanable”. Hice los cambios solicitados y subí a Profex la documentación que faltaba. Sin embargo, me han notificado que la exclusión es definitiva por no haber subsanado los cambios dentro del plazo marcado para ello. ¿Qué ha podido pasar?

Probablemente no diste al botón “Subsanar solicitud” tras corregir las deficiencias encontradas. Sin este paso, los cambios efectuados no surten efecto y quedas fuera de la actual convocatoria.

35. ¿Puedo subsanar los documentos que acreditan los méritos que incluí en la solicitud?

No, los méritos no son subsanables.

36. Si quedo excluido del primer país de preferencia, ¿se me adjudicaría automáticamente el segundo país de preferencia o quedaría excluido/a del proceso de selección?

Si quedas excluido de alguno de los dos países por no cumplir los requisitos, podrás ser seleccionado para el otro país.

D. EL BAREMO

37. No estoy conforme con el baremo obtenido. ¿Se puede reclamar?

Sí, cuando se publique el listado provisional del baremo de los candidatos admitidos, pero solo en **el plazo establecido**. Asegúrate de haber calculado bien tu puntuación de acuerdo con los criterios del Anexo III, puesto que en la revisión se examinará toda la documentación y **la puntuación puede subir, bajar o no cambiar**.

38. ¿Por qué no valoran mi máster de formación del profesorado/máster de ELE o equivalentes a la vez en los puntos 2 y 4/5, si lo estoy cursando?

Nunca se valora un mismo mérito en dos apartados distintos.

Si estás cursando un máster, se valora en el apartado 2 (con 7 puntos). Si ya has finalizado en máster se valora en los apartados 4 o 5 (con 5 puntos).

Recuerda que para valorar el **máster que estás cursando** es necesario que **incluyas un certificado de la secretaría de tu facultad en el apartado “Formación académica”** de “Mi perfil” en Profex. Si la documentación no es correcta, no será tenido en cuenta como mérito y no podrá ser subsanado.

39. Tengo otros títulos aparte de los requeridos. ¿Aportan puntos en el baremo?

Sí, estos títulos se valoran diferente dependiendo de si son titulaciones universitarias (doctorado, máster, grado, dobles grados, etc.), no universitarias (ciclos de grado superior), otras titulaciones (danza, enseñanzas artísticas, etc.) y actividades de formación en el ámbito de ELE o de la didáctica de lenguas extranjeras. **Consulta el anexo III para saber la puntuación de cada tipo de título.**

40. ¿Qué títulos de idioma se valoran? ¿Se valora el título de idiomas de mi universidad o lo que indique mi certificado académico? ¿Se valora el conocimiento de una lengua cooficial de España?

Solo se valoran los títulos oficiales de las Escuelas Oficiales de Idiomas u organismos oficiales examinadores reconocidos, recogidos en el documento **Criterios de valoración de méritos** publicado en la página [web](#) de la convocatoria.

No se valoran los niveles de idioma que proporcione la titulación cursada o la escuela de idiomas de tu universidad si no tiene una **acreditación oficial reconocida** (por ejemplo, de la Universidad de Cambridge o del Trinity College en el caso de inglés). Estos títulos de idiomas universitarios, se tienen cuenta solo en el proceso de admisión.

Si presentas una titulación de un idioma extranjero que no esté recogida en los criterios de valoración, se buscará la información y condiciones del título y se valorará, si procede.

Los idiomas oficiales y cooficiales no se valoran en este programa, por no ser lenguas extranjeras.

41. ¿Qué cursos de ELE y de enseñanza de lenguas son válidos?

Los cursos realizados por el Instituto Cervantes, por una universidad o por un organismo oficial.

No se valoran cursos realizados por academias o empresas no reconocidas. Tampoco se valorarán las asignaturas que forman parte del plan de estudios de un Grado, si este Grado ya ha sido valorado en otros apartados del baremo.

No se valoran los cursos para ser examinador del DELE, ya que no incluyen formación en Didáctica.

42. He trabajado como au pair. ¿Se valora esta experiencia para acreditar el nivel de idioma?

No se acepta ninguna experiencia profesional, docente, etc. para acreditar el idioma.

43. ¿Por qué no cuentan mi título de Monitor de ocio y tiempo libre de una universidad en el apartado 13?

Los títulos universitarios de ocio y tiempo libre no suelen indicar el número de horas teóricas ni prácticas que sí tienen los títulos oficiales reconocidos por las Comunidades Autónomas.

- El título de monitor de ocio y tiempo libre tiene al menos 300 horas entre teóricas y prácticas y debe ser el **título oficial expedido por la Comunidad Autónoma.**
- No se tiene en cuenta el certificado de la escuela o empresa de ocio y tiempo libre, **sin el reconocimiento de una Comunidad Autónoma.**

E. SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y LISTA DE RESERVA

44. ¿Todos los candidatos que figuran en la lista de admitidos van a obtener un puesto de auxiliar de conversación?

No, solamente obtendrán una plaza los candidatos de la lista de **candidatos seleccionados** que se publique en la [web](#) de la convocatoria y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Una solicitud admitida significa que cumple los requisitos de la convocatoria, pero no implica que sea seleccionado para una de las plazas ofertadas.

La selección final depende de la **valoración de las comisiones evaluadoras**, el número de plazas ofertadas por los países participantes y el perfil solicitado por los centros educativos.

45. Aparezco en el listado de candidatos seleccionados, ¿qué tengo que hacer ahora?

Debes seguir las instrucciones que se indiquen en la Resolución de la Convocatoria y las que recibas mediante un correo electrónico de la Unidad de Acción Educativa Exterior.

46. En caso de ser seleccionado, ¿cuándo se pondrán en contacto conmigo desde el país de destino?

A partir de la fecha en que el Ministerio publique las listas de candidatos seleccionados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- Generalmente lo hacen a través de un correo electrónico durante el verano.
- Algunos países pueden avisar más tarde debido a su calendario escolar, como por ejemplo Brasil o Australia, que pueden avisar a partir de septiembre.

47. Aparezco en la lista de candidatos seleccionados, si me piden que presente la documentación original acreditativa de los requisitos, ¿dónde la puedo compulsar?

En los **registros oficiales** del Ministerio de Educación y Formación Profesional (C/Los Madrazo 13-15), en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno o en la Consejería de Educación de cada Comunidad Autónoma. Puedes hacerlo también en cualquier organismo oficial. En el extranjero, podrás compulsarla en cualquier Consulado o Embajada española.

48. Aparezco en el listado de reserva. ¿Qué tengo que hacer ahora?

Esperar a que se te ofrezca una plaza y si es así, dispondrás de un día hábil improrrogable, contado a partir del siguiente al de la comunicación de la adjudicación, para aceptar o rechazar. Transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, se te tendrá por desistido.

- Si declinas la oferta se te excluye de la lista de Reservas, pero podrás presentarte en las siguientes convocatorias.
- Si aceptas la plaza debes seguir las instrucciones que te indiquen los gestores del programa en el Ministerio cuando se pongan en contacto contigo.

49. Si me quedara en reserva, y las plazas de los países que solicité están ya cubiertas, ¿podrían llamarme para cubrir una vacante en otros países?

No, sólo te llamaremos para cubrir vacantes en uno de los dos países que solicitaste.

- **De manera excepcional**, podemos ofrecerte plazas de otro país, que puedes aceptar o rechazar sin consecuencias de ningún tipo.

50. Me he quedado sin plaza a pesar de estar admitido/a, ¿tengo posibilidades de conseguir alguna plaza?

El número de solicitudes recibidas supera el número de plazas ofertadas, por lo que la puntuación obtenida ha estado por debajo de la alcanzada por otros solicitantes.

- Dependiendo del número de renunciaciones y de las plazas solicitadas por los países a lo largo del verano, puedes tener probabilidad de obtener una plaza.
- Si no has sido seleccionado o figuras en la lista de reserva, no se te contactará para ofrecerte una plaza.

51. NO voy a aceptar la plaza que me han concedido, ¿qué tengo que hacer?

Si has tomado esta decisión, **debes comunicarlo en un plazo de 10 días** tras la publicación de los listados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Los pasos que tendrás que dar son:

- Escribir un correo a gestion.auxesp@educacion.gob.es indicando los motivos justificados que te han llevado a renunciar a tu puesto.
- En el caso de haber sido contactado ya por las autoridades competentes del país de destino o por el centro educativo asignado, comunícales tu decisión también a ellos.

52. ¿Renunciar me penalizará para otro año?

No, si presentas la renuncia por escrito en un plazo de **10 días tras la publicación** de la Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Presentar tu renuncia fuera de los plazos estipulados (o una vez aceptada la plaza, en el caso de los candidatos de la lista de Reservas), será motivo de exclusión en futuras convocatorias de este programa.

Así mismo, quedarán excluidos los participantes de convocatorias anteriores que hayan renunciado más de tres veces seguidas, aunque sea dentro de los plazos establecidos.

Antes de tomar la decisión de renunciar, debes saber que las **renunciaciones tienen un efecto muy negativo** en las opciones de los candidatos de reserva, ya que los centros educativos de los países de acogida pueden anular plazas propuestas, si durante el verano el auxiliar asignado renuncia. Si tienes serias dudas sobre tus ganas de participar en el programa es preferible que no presentes tu solicitud.

53. ¿Quién se encargará de mi cobertura médica en el extranjero?

Para los auxiliares destinados en Canadá y Estados Unidos, el Ministerio de Educación y Formación Profesional financiará los costes de una póliza multirriesgo en viaje, con cobertura de asistencia sanitaria, que debe ampliarse hasta 100.000 US \$ por parte de los auxiliares.

Los candidatos de los demás países deben consultar la información del Anexo II de la convocatoria. No obstante, los organismos encargados del programa te informarán sobre este particular cuando se te adjudique la plaza.

Los auxiliares destinados a países miembros de la Unión Europea y otros países de Europa deben solicitar la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)** antes de incorporarse a sus destinos. En el caso de Australia, Brasil, Noruega, Nueva Zelanda, Malta y Suecia es imprescindible suscribir una póliza de seguro privada.

Siempre es recomendable tener un seguro de viaje.

54. ¿Qué tengo que hacer para solicitar un certificado de servicios prestados como auxiliar de conversación?

Una vez finalizada tu adscripción como auxiliar de conversación, **solicita un certificado al centro educativo de destino**. Con ese certificado (generalmente en la lengua del país de acogida) debes solicitar un certificado equivalente de la **Consejería de Educación** del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el país de destino. Para ello rellena el impreso correspondiente y sigue las instrucciones que se indican en la web de la Consejería de Educación en el país.

En el caso de Malta, el certificado se solicitará a la Unidad de Acción Educativa Exterior.

55. ¿El certificado que emiten las Consejerías de Educación del Ministerio de Educación y Formación Profesional puntúa si me presento a oposiciones para maestros o profesores de secundaria/EOI?

Depende de la Comunidad Autónoma en la que desees presentarte. Debes dirigir la consulta al organismo que convoque las oposiciones. Posiblemente, con el certificado de la consejería deberás solicitar en **Anexo I para el reconocimiento profesional** a la Subdirección General de Personal Docente del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Servicio de Gestión de Personal Docente

C/Alcalá 36, 2ª planta

CP 28014 Madrid